

## **La Provincia del Neuquén modifica la Solicitud de Consentimiento de los Títulos de Deuda Garantizados al 8,625% con vencimiento en 2028**

Neuquén, Argentina, 19 de octubre de 2020

La Provincia del Neuquén (en adelante, la “**Provincia**”) anunció hoy que ha modificado los términos de su solicitud de consentimiento previamente anunciada (en adelante, la “**Solicitud de Consentimiento**”) relativa a sus Títulos de Deuda Garantizados al 8,625% con vencimiento en 2028, Serie 1 (Tramos 1 y 2), ISIN: US64126BAC46 / USP71695AC75, CUSIP: 64126BAC4 / P71695AC7 y Código Común: 141058975 / 141059238 (denominados los “**TICADE**”). Las enmiendas a la Solicitud de Consentimiento se plasman en la declaración de solicitud de consentimiento reordenada y modificada con fecha 19 de octubre de 2020 (en adelante la “**Declaración de Solicitud de Consentimiento Reordenada y Modificada**”). Mediante dichas enmiendas, se mejoran los términos y condiciones económicos de la Solicitud de Consentimiento y se ajustan los porcentajes cedidos de regalías pagaderas a la Provincia por determinadas concesionarias de las áreas cedidas que constituyen parte de la garantía de los TICADE a la fecha del presente para asegurar la cobertura durante todo el plazo de los TICADE (luego de hacer efectivas las enmiendas propuestas en la Declaración de Solicitud de Consentimiento Reordenada y Modificada).

Las principales modificaciones introducidas a la Solicitud de Consentimiento son las siguientes:

- (1) incrementar las tasas de interés de los TICADE en circulación que se propusieron anteriormente en la Solicitud de Consentimiento, de la siguiente manera:
  - a. para los períodos que se extienden desde el 12 de noviembre de 2020, incluida dicha fecha, hasta el 12 de noviembre de 2021, excluida dicha fecha, el **3,00%** anual;
  - b. para los períodos que se extienden desde el 12 de noviembre de 2021, incluida dicha fecha, hasta el 12 de noviembre de 2022, excluida dicha fecha, el **5,00%** anual; y
  - c. para los períodos que se extienden desde el 12 de noviembre de 2022, incluida dicha fecha, hasta la Fecha de Vencimiento, el **7,00%** anual;
- (2) estipular el pago de un monto en efectivo equivalente a la suma de **U.S.\$ 33,40 por U.S.\$ 1.000** del monto de capital pendiente a la Fecha de Liquidación (tal como se la define en la Declaración de Solicitud de Consentimiento Reordenada y Modificada) respecto de los TICADE únicamente a los Tenedores Elegibles (según la definición contenida más abajo) que presten su consentimiento de forma válida a los efectos de enmendar los TICADE, y
- (3) ajustar las regalías cedidas y, en ciertos casos, modificar los porcentajes cedidos de estas regalías, en cada caso pagaderas a la Provincia por determinadas concesionarias de las áreas cedidas que forman parte de la garantía de los TICADE a la fecha del presente a fin de incluir las regalías pagaderas por las concesionarias en virtud de las concesiones cuyo vencimiento opere con posterioridad al vencimiento de los TICADE (luego de la entrada en vigencia de las enmiendas propuestas en la Declaración de Solicitud de Consentimiento Reordenada y Modificada).

La Provincia no prorrogará el horario de vencimiento, el cual seguirá siendo las **17:00 hs., horario de la Ciudad de Nueva York, del 30 de octubre de 2020**. La Provincia no permitirá que se revoquen consentimientos.

La Provincia se reserva el derecho de dispensar o modificar cualquiera de los términos de la Solicitud de Consentimiento, o bien de cancelarla, en cualquier momento y a su entera discreción.

\* \* \*

**El presente comunicado se emite únicamente a efectos informativos y no representa una solicitud de consentimientos de los tenedores de los TICADE. La solicitud de los consentimientos de los tenedores de los TICADE únicamente se lleva a cabo conforme a la Declaración de Solicitud de Consentimiento Reordenada y Modificada. Los Tenedores de los TICADE deben leer atentamente la Declaración de Solicitud de Consentimiento Reordenada y Modificada antes de tomar cualquier decisión respecto del otorgamiento de su consentimiento, ya que dicho documento contiene información importante.**

La Provincia no ha registrado la Solicitud de Consentimiento o los TICADE de conformidad con lo previsto en la Ley de Títulos Valores de 1933, con sus enmiendas (denominada la “**Ley de Títulos Valores**”) ni en virtud de ninguna ley de títulos valores de un estado. No podrán solicitarse los consentimientos en los Estados Unidos, como tampoco podrán solicitarse a una persona estadounidense, excepto en virtud de una exención a los requisitos de registro, o en una operación que no esté sujeta a tales requisitos establecidos en la Ley de Títulos Valores. Se solicitan manifestaciones de consentimiento exclusivamente de los tenedores de los TICADE que: (1) sean “compradores institucionales calificados” tal como se los define en la Norma 144A en virtud de la Ley de Títulos Valores o (2) estén ubicados fuera de los Estados Unidos en cumplimiento con la Reglamentación S en virtud de la Ley de Títulos Valores o que de otro modo sean elegibles para recibir la Solicitud de Consentimiento en virtud de las leyes de su jurisdicción (denominados de forma individual, un “**Tenedor Elegible**”). Únicamente los Tenedores Elegibles que hayan presentado una certificación a través de cada Sitio Web destinado a los Consentimientos de que se encuentran comprendidos dentro de una de las categorías descritas en la oración inmediatamente anterior se encuentran autorizados para recibir y revisar la Declaración de Solicitud de Consentimiento Reordenada y Modificada y para participar en la Solicitud de Consentimiento.

Citigroup Global Markets Inc. actúa en carácter de Agente de la Solicitud de Consentimiento en relación con las Solicitudes de Consentimiento. Morrow Sodali Ltd. actúa en carácter de Agente de Información y Tabulación en relación con las Solicitudes de Consentimiento. Quantum Finanzas actúa en carácter de Asesor Financiero de la Provincia en relación con las Solicitudes de Consentimiento.

**EL AGENTE DE LA SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO, EL FIDUCIARIO, EL AGENTE DE INFORMACIÓN Y TABULACIÓN, EL ASESOR FINANCIERO Y SUS RESPECTIVOS DIRECTORES, EMPLEADOS, AFILIADAS, AGENTES O REPRESENTANTES NO REALIZAN RECOMENDACIONES RESPECTO DE SI LOS TENEDORES ELEGIBLES DEBERÍAN PRESTAR SUS CONSENTIMIENTOS RESPECTO DE LAS ENMIENDAS PROPUESTAS DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO, Y NINGUNA PERSONA HA SIDO AUTORIZADA POR ELLOS A LOS FINES DE EFECTUAR DICHA RECOMENDACIÓN. CADA TENEDOR ELEGIBLE DEBE TOMAR SU PROPIA DECISIÓN SOBRE PRESTAR SU CONSENTIMIENTO.**

*El Agente de Información y Tabulación pondrá a disposición la Declaración de Solicitud de Consentimiento Reordenada y Modificada.*

*El Agente de Información y Tabulación para la Solicitud de Consentimiento es:*

**Morrow Sodali**

**Email:** [neuquen@investor.morrowsodali.com](mailto:neuquen@investor.morrowsodali.com)

**Sitio Web destinado a los Consentimientos:**

**Respecto de los Títulos TICADE:** <https://bonds.morrowsodali.com/neuquenTICADE>

**En Hong Kong**  
Unit 1106, Level 11  
Two ChinaChem Central  
26 Des Voeux Road Central  
Teléfono:  
(+852) 21588405

**En Londres**  
103 Wigmore Street  
W1U 1QS  
Teléfono:  
(+44) 73550628

**En Stamford**  
470 West Ave., Suite 3000,  
Stamford, CT 06902  
Teléfono:  
(+1) 203609

**Toda inquietud acerca de los términos de la Solicitud de Consentimiento deberá dirigirse al Agente de la Solicitud de Consentimiento o al Agente de Información y Tabulación a sus respectivos domicilios y a los números telefónicos consignados en la presente comunicación. Cualquier inquietud acerca de cómo otorgar un consentimiento en la solicitud de consentimiento podrá ser dirigida al Agente de Información y Tabulación. Las solicitudes de copias adicionales de la Declaración de Solicitud de Consentimiento Reordenada y Modificada o de cualquier otro documento relacionado también podrán dirigirse al Agente de Información y Tabulación.**

*El Agente de la Solicitud de Consentimiento de la Solicitud de Consentimiento es:*

**Citigroup Global Markets Inc.**  
388 Greenwich Street, 7th Floor  
Nueva York, Nueva York 10013  
A la atención de: Liability Management  
Group  
Llamada gratuita: (800) 558-3745  
Cobro revertido: (212) 723-6106  
Correo electrónico:  
[ny.liabilitymanagement@citi.com](mailto:ny.liabilitymanagement@citi.com)

\*\*\*\*\*

**La Provincia del Neuquén**  
Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia del Neuquén  
La Rioja 229  
Neuquén, Neuquén Q8300ALE  
Teléfono: +54 299 449 5300

*Asesor Financiero para la Provincia del Neuquén*

**Quantum Finanzas**  
Av. Corrientes 222, Piso 12  
Buenos Aires, Argentina C1043AAP  
Teléfono: +54 11 4345 0003